



ACUERDO PCSJA21-11820
04/08/2021

“Por el cual se integran ternas para proveer los cargos de directores (as) seccionales de administración judicial de Barranquilla y Cali”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 5 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA21-11752 de 2021 y lo aprobado en la sesión del 4 de agosto de 2021,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Integrar ternas para proveer los cargos de directores (as) seccionales de administración judicial de Barranquilla y Cali, así:

BARRANQUILLA

CARLOS HERNANDO GUZMÁN HERRERA
MAX LÓPEZ DÍAZ
LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO

CALI


OMAR ALIRIO CASTELBLANCO CRISTANCHO
ALFONSO FEDERICO NÚÑEZ GARCÍA
CLARA INÉS RAMÍREZ SIERRA

ARTÍCULO 2. Remitir al Director Ejecutivo de Administración Judicial las ternas para proveer los cargos de directores (as) seccionales de administración judicial de Barranquilla y Cali.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).


GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidente

PCSJ/MMBD